



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 8.017.-

VISTOS:

- I. La constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- V. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.865, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y otras personas Jurídicas.
- VIII. Certificado de Inscripción de la "**Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio**", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 14 de octubre de 2019.
- IX. Acuerdo N° 155, tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 08 de julio de 2025.
- X. Memorando N° 03, de fecha 29 de diciembre de 2025, del Director Ejecutivo Corporación Municipal Deportiva, que solicita decretar subvención por un monto de \$13.000.000.- a la "**Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio**",

CONSIDERANDO:

- I. Que, la **Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio**, mediante Memorando N° 03, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por su Director Ejecutivo, ha solicitado decretar el otorgamiento de una **subvención municipal** por la suma de **\$13.000.000.- (Trece millones de pesos)**, destinada a asegurar el adecuado funcionamiento y la correcta gestión de dicha Corporación.
- II. Que, el **Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio**, en su **20ª Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha **08 de julio de 2025**, mediante **Acuerdo N° 155**, y con la ausencia justificada del señor Alcalde don **Patricio Ferreira Rivera**, aprobó de manera unánime por los concejales asistentes el otorgamiento de una **subvención adicional** a favor de la Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio, atendida la necesidad de fortalecer su gestión administrativa y operativa.
- III. Que, el otorgamiento de la referida subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contando con la debida aprobación del Concejo Municipal, resultando procedente que la autoridad edilicia formalice dicho acuerdo mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, a fin de materializar la transferencia de los recursos y resguardar la juridicidad del acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** a la “**Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio**”, RUT 65.189.872-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 14 de octubre de 2019; por la suma de **\$13.000.000.- (Trece millones de pesos)**, para el buen funcionamiento y correcta gestión de la Corporación Municipal.
- 2.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999**.
- 3.- La “**Corporación Municipal Deportiva, Cultural y de Fomento Productivo Alto Hospicio**”, estará obligada a realizar la rendición de la presente subvención a través del “**Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC)**”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MDaca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Centro Cultural

Adm. Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

